

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL DE CUENTAS

Errata detectada en la publicación del edicto emitido por doña María José de la Fuente y de la Calle, con fecha 1 de diciembre de 1994, de notificación a don Antonio Conesa Parra, de la concesión de un trámite de vista en la pieza separada 2/94 de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, «Boletín Oficial del Estado» número 305, de 22 de diciembre de 1994.

Donde dice: «Dado en Madrid, a 1 de diciembre de 1994.—El Secretario General, Ramón García Mena», debe decir: «Dado en Madrid, a 1 de diciembre de 1994.—La Secretaria de las Actuaciones, María José de la Fuente y de la Calle».—299-E.

Procedimiento de reintegro por alcance número B-166/1994, del ramo de Correos, Madrid

Edicto

Por el presente se hace saber, para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor Consejero de Cuentas mediante providencia de fecha 22 de diciembre de 1994, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número B-166/1994, del ramo de Correos, providencia de Madrid, que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por alcance por importe de 300.710 pesetas como consecuencia del descubierto producido en el Servicio de Giro Nacional por las irregularidades en el pago de talones del Fondo Nacional de Asistencia Social, correspondientes al mes de julio de 1984.

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposiciones a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma, dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid a 22 de diciembre de 1994.—El Secretario, J. Medina.—Firmado y rubricado.—294-E.

AUDIENCIAS PROVINCIALES

CASTELLON DE LA PLANA

Sección Primera

Edicto de subasta

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por la Sala de esta Audiencia Provincial, Sección Primera, de Castellón de la Plana, en la ejecutoria número 7/1994 (rollo número 121/1991, sumario 4/1991, del Juzgado de Instrucción número 1 de Castellón), sobre lesiones, contra don Ramón García Guillamón, que se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días, el bien que al final se indica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Audiencia Provincial, Sección Primera, de

Castellón (plaza de Borull, Palacio de Justicia, tercer piso):

Por primera vez y tipo de tasación, el próximo día 24 de marzo de 1995, a las once horas.

Por segunda vez, en su caso, y con la rebaja del 25 por 100, el próximo día 24 de abril de 1995, a las once horas.

Por tercera vez, en su caso, y sin sujeción a tipo, el próximo día 24 de mayo de 1995, a las once horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda en cada subasta, y, en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las mismas, deberán los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos en todos los casos de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositándose en el establecimiento destinado al efecto el importe de la expresada consignación previa.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de la finca, suplidors por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de esta Audiencia y Sección, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al de autos, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta y precio de tasación

Vivienda, tipo A, sita en la calle Ramón y Cajal, número 47, cuarto, 16, de Castellón. Ocupa una superficie útil de 84 metros 44 decímetros cuadrados. Lindante: Mirando la fachada desde la calle Orfebre Santalinea; derecha, la vivienda de la misma planta, tipo B, y en parte elementos comunes; izquierda, Vicente Vivas Rapalo, y fondo, elementos comunes. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Castellón al tomo 1.015, libro 176, sección sur, folio 115 vuelto, finca 18.515, inscripción quinta.

Valorada en 5.910.800 pesetas.

Castellón de la Plana, 16 de diciembre de 1994.—El Juez.—El Secretario.—75.931.

MADRID

Edicto

Don Fernando Canillas Carnicero, Secretario de la Sección Primera de la Audiencia Provincial de Madrid,

Hago saber: Que en esta Secretaría de mi cargo, bajo el número 12/1986 del Juzgado de Instrucción número 1 de Getafe, se sigue ejecutoria número

251/1990 contra don José María Sánchez Pérez, por delito de apropiación indebida y falsedad, y se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta por término de veinte días, precio de su avalúo, el bien embargado a dicho penado y consistente en:

Una vivienda sita en la calle Madrid, número 69, 3.º, C, de Getafe.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Tribunal, sito en la calle Cartagena, número 83, el próximo día 3 de febrero, a las diez quince horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será de 13.320.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de esta Sección el 30 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Secretaría de esta Sección, junto con aquél, el 30 por 100 del tipo de remate, previo su ingreso en la cuenta de consignaciones de esta Sección.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero, en el caso de que el adjudicatario fuere el actor.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, puede aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad de la vivienda objeto de subasta, se encuentran de manifiesto en Secretaría para su examen, suplidors por certificación del Registro de la Propiedad de Getafe.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 17 de febrero, a las diez quince horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será el señalado para la primera rebajado en un 25 por 100 y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera sin sujeción a tipo el día 3 de marzo próximo, a las diez quince horas, con las mismas condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 20 de diciembre de 1994.—El Secretario, Fernando Canillas Carnicero.—76.073.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Edicto

Doña Carmen Paloma González Pastor, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de juicio ejecutivo, registrado con el

número 458/1988, a instancias de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Alfredo Castelló Sánchez, doña María Ruiz Molina, don Herminio Pérez Amorós y doña Francisca Cornejo Ureña, en reclamación de 284.522 pesetas de principal y costas, en el que se ha acordado sacar a subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, el bien que más adelantebajo se dirá, cuyas subastas se llevarán a efecto en la Sala Audiencia de este Juzgado, los días 7 de marzo, 4 de abril y 2 de mayo de 1995, a las once treinta horas, respectivamente, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor total del bien objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte de la misma.

Segunda.—Los licitadores podrán reservarse la facultad de ceder a terceros lo adjudicado.

Tercera.—Se hace saber a los posibles licitadores que las consignaciones del 50 por 100 necesarias para tomar parte en las subastas deberán ser ingresadas previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, avenida Aguilera, agencia 141, código 0099, aportando al Juzgado resguardo del ingreso realizado, sin cuyo requisito no se podrá tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Sirva el presente de notificación a los demandados, caso de no ser localizados en su domicilio.

Quinta.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor del bien, en la segunda, el valor del bien con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, de la manera que señala el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a los autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Octava.—A instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de la subasta, para el caso de que el adjudicatario no cumplierse sus obligaciones poder aprobarse el remate a favor del siguiente.

Novena.—Caso de ser festivo el día señalado para subasta, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora, excepto sábados.

Bien objeto de subasta

Vivienda piso segundo, letra B, portal H-3, escalera cuarta, del bloque A, del edificio denominado «Primavera», de Alicante, sita en la calle Primavera, sin número, con fachada a la Gran Vía. Tiene una superficie construida de 130,92 metros cuadrados. Es la finca registral número 57.575.

Se valora a efectos de subasta en 5.500.000 pesetas.

Dado en Alicante a 7 de diciembre de 1994.—La Magistrada-Jueza, Carmen Paloma González Pastor.—El Secretario judicial.—60.

BARCELONA

Edicto

Doña María Jesús Campo Güerri, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 50 de Barcelona,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 424/1994-C se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caixa d'Estalvis Laietana, representada por el Procurador señor Bordell Cervelló, contra «Edificaciones y Construcciones Técnicas, Sociedad Anónima», en reclamación de cré-

dito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que al final se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 6 de marzo de 1995, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» y con la referencia siguiente: 951-18-424-94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la cualidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 5 de abril de 1995, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 5 de mayo de 1995, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien objeto de subasta

11 almacenes en planta baja situados en Barcelona, barriada de Sans, señalados con los números 22, 24, 26, 28, 30 y 32 en la calle de Evaristo Arnús y con los números 9, 11, 13, 15 y 17 en la calle de Caballero, edificados en un solar de 3.855 metros cuadrados, iguales a 102.033 palmos 68 centímetros cuadrados, de los cuales la parte edificada ocupa 3.395 metros cuadrados. Linda, en junto: Por el frente, sur, con la calle de Caballero; al este, parte con don Pedro Ferreras Calaf y parte con otros propietarios; al oeste, con finca de don Ramón Santomá Casamor, y al norte, en otro frente, con la calle de Evaristo Arnús.

Inscripción: Consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de los de Barcelona, en el tomo 2.766, libro 228 de la sección de Sants-4, folio 43, finca registral número 9.476, inscripción primera.

Valoración en primera subasta: 800.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 12 de diciembre de 1994.—La Secretaria, María Jesús Campo Güerri.—75.965-16.

BARCELONA

Edicto

Doña María Teresa Santos Gutiérrez, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 25 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 622/1994 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Ana Roger Planas y dirigido contra don Juan Oganzo Balboa y doña Francisca Maldonado Solano, en reclamación de cantidad, en los que ha acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca la finca que al final se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta se acuerda la celebración de la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la vía Layetana, número 10-bis, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 8 de febrero de 1995, a las diez treinta horas de la mañana; para la segunda el día 8 de marzo de 1995, a las diez treinta horas de la mañana, y para la tercera el día 5 de abril de 1995, a las diez treinta horas de la mañana, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado para ello, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda; sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda como mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate. Se podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

También podrán reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer-adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Sexta.—Para el supuesto de que no fuere posible la celebración de alguna de las subastas en los días señalados por causa de fuerza mayor ajena a este Juzgado se celebrará al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y en el mismo lugar.

Asimismo se notifica a los demandados las fechas de las subastas por medio del presente, caso de resultar negativa su notificación personal.

Bien objeto de subasta

Está valorada a efectos de subasta en la suma de 18.689.040 pesetas y su descripción es la siguiente:

Urbana.—Entidad número 34, primero, tercera. Situado en la planta primera de la casa número 251 del paseo Maragall, de esta ciudad de Barcelona. Tiene su acceso por la escalera general del edificio y ocupa una superficie de 111,08 metros cuadrados. Está compuesto de recibidor, comedor-estar, cocina, cuatro dormitorios, cuarto de baño, aseo y galería. Linda: Al frente, parte con caja de escalera y parte mediante patio mancomunal con la entidad número 33; a la izquierda, entrando, con la finca número 253 del mismo paseo, y al fondo, mediante proyección vertical con el paseo Maragall. Cuota de participación del inmueble 3,87 por 100 y cuota de participación del grupo inmobiliario 1,045 por 100.

Dado en Barcelona a 13 de diciembre de 1994.—La Magistrada-Juez, María Teresa Santos Gutiérrez.—75.969-16.

BARCELONA

Edicto

Doña Altamira Miranda Gómez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 23 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 267/1989-2, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador señor Puig de la Bellacasa y Vandellós, en representación del «Banco Comercial Español, Sociedad Anónima», contra don Federico Aduá Rugall, don Ricardo Calzas Gil y doña Montserrat Aduá Alegre, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Número 93.—Piso ático puerta primera, sito en la novena planta alta de la casa número 121 de la calle Marqués del Duero, hoy avenida del Paralelo y números 1, 3 y 5 de la calle Jaime Fabra, de esta ciudad, con acceso por esta última calle. Se compone de varias dependencias. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 18 de Barcelona, al tomo 1.850, libro 67, folio 153, finca 4.019, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la vía Layetana, números 8-10, piso octavo, el próximo día 10 de febrero, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 9.400.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 23, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina 1.000, clave de banco 0182, plaza Catalunya, número 5, de Barcelona, cuenta número 0556, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando resguardo de ingreso en la forma, cantidad y lugar indicados, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración. Si una de estas posturas fuere la última, por no haber quien la mejore, y, no se hallare el licitador presente en el acto del remate, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación previniéndole, de que si no lo hiciere perderá la cantidad consignada.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no

resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—La certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, constando en ella, la titularidad del dominio y de los demás derechos reales de la finca o derecho gravado, así como las hipotecas, censos y gravámenes a que esté afecto el bien, o que se halla libre de cargas, así como que ha comunicado a los titulares de asientos posteriores al del gravamen que se ejecuta, el estado de la ejecución por si les conviniere intervenir en el avalúo y subasta del bien; debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 10 de marzo, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de abril, a las once horas, fijando para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados, de la fecha y condiciones de la subasta, para el caso que no se haya podido llevar a cabo la notificación personal.

Dado en Barcelona a 14 de diciembre de 1994.—La Secretaria, Altamira Miranda Gómez.—75.966-16.

DENIA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Dénia en el procedimiento judicial sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Enrique Gregori Ferrando, en nombre de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra «Castellón Urbana, Sociedad Anónima», con el número 153/1994, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se sacan a pública subasta, por primera vez, las siguientes fincas:

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jávea, al tomo 1.340, libro 207, folio 179, finca 14.201.5. Tipo de subasta: 76.193.325 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jávea, al tomo 1.340, libro 207, folio 181, finca 14.203.5. Tipo de subasta: 64.348.830 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jávea, al tomo 1.340, libro 207, folio 184, finca 14.207.2. Tipo de subasta: 13.800.000 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jávea, al tomo 1.340, libro 207, folio 186, finca 14.209.2. Tipo de subasta: 13.800.000 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jávea, al tomo 1.340, libro 207, folio 188, finca 14.211.2. Tipo de subasta: 13.800.000 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jávea, al tomo 1.340, libro 207, folio-190, finca 14.213.2. Tipo de subasta: 13.800.000 pesetas.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 10 de marzo de 1995, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Temple de San Telm, sin número, de esta ciudad, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el expuesto debajo de cada finca, fijado a tal efecto en la escritura

de préstamo, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 10 de abril de 1995, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, para el que servirá de tipo el 75 por 100 del de la primera. A falta de postores en esta segunda subasta, se señala para la tercera subasta el día 10 de mayo de 1995, a las doce horas, en el mismo lugar que las dos anteriores y sin sujeción a tipo.

Sirviendo el presente de notificación a los demandados para el caso de que no sean notificados personalmente.

Dado en Denia a 29 de noviembre de 1994.—El Juez.—El Secretario.—74-A.

GANDIA

Edicto

Doña Inmaculada Vacas Hermida, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Gandía,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 69/1994, a instancias de la Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja), contra don Juan Antonio Calatayud Moreno y otro, y que en providencia de hoy ha acordado sacar a pública subasta el siguiente bien:

Vivienda del piso primero, tipo B, con una superficie de 106,56 metros cuadrados que forma parte en régimen de propiedad horizontal del edificio sito en Gandía, entre las calles Rafelcofer, Real de Gandía y otras dos sin denominación. Inscrita al Registro de la Propiedad número 3 de Gandía, al tomo 1.336, folio 155, finca número 301. Tasada a efectos de subasta en 6.120.000 pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 22 de febrero de 1995, a las doce horas, y serán condiciones las siguientes: El tipo de subasta por el que sale el bien antes descrito es el indicado en la anterior relación de cuyas cantidades los licitadores que quieran tomar parte en la misma deberán consignar previamente el 20 por 100 de dichos tipos en la cuenta abierta a nombre de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gandía, en el número 2.740 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina sita en la calle Mayor, número 75, con el número 4378000018006994 y no se admitirán posturas que no cubran dichos tipos.

El título de propiedad ha sido suplido con certificación del Registro, por lo que se entiende que todo licitador la acepta como bastante sin que tenga derecho a reclamar ningún otro y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— quedarán subsistentes por lo que se entiende que todo licitador lo acepta y queda subrogado en su cumplimiento, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no concurran postores a la primera subasta, se acuerda la celebración de una segunda,

con la rebaja del 25 por 100 de su avalúo, para el día 23 de marzo de 1995, a la misma hora, lugar y condiciones que la primera.

En el caso de que tampoco concurren postores a la segunda subasta, se acuerda la celebración de una tercera, sin sujeción a tipo, para el día 25 de abril de 1995, a la misma hora, lugar y condiciones que las anteriores.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores del señalamiento de las subastas a que se refiere el mismo.

Dado en Gandía a 24 de octubre de 1994.—La Juez, Inmaculada Vacas Hermida.—El Secretario.—76.121-3.

LOS LLANOS DE ARIDANE

Edicto

Doña Nuria Navarro Ferrándiz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Los Llanos de Aridane,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 137/1994, seguidos en este Juzgado a instancia de la entidad «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Dionisio Castro Pérez, contra don Pedro Damián Lorenzo de la Cruz y doña Nieves Pérez Reyes, con domicilio en la calle Retamar, número 66, se saca a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por el término de veinte días y por los tipos que se indicarán para cada una de ellas, el bien hipotecado y que al final se describe, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca y tendrá lugar, el día 23 de febrero de 1995, a las doce horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda y por el 75 por 100 de su valor, el día 23 de marzo de 1995, a las doce horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo, el día 24 de abril de 1995, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no admitiéndose posturas que no cubran los mismos y podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en la entidad Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3.764, código 18, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Número 3. Urbana.—Vivienda situada en la planta primera. Tiene una superficie cubierta de 109 metros 9 decímetros cuadrados, y dos terrazas —una por su frente y otra por el fondo— que ocupan en su totalidad 38 metros 32 decímetros cuadrados, y linda: Frente o norte, vuelo de la calle de su situación y rellano de escalera, por donde tiene su entrada; derecha entrando, u oeste, urbana de don Aureliano Lorenzo Santos y caja de escalera y rellano de ésta, por donde tiene otra entrada; izquierda, urbana de doña María Leyla Lorenzo de la Cruz. Tiene como anexo uno de los cuartos lavaderos

existentes en la azotea que corona el edificio y el uso de ésta, juntamente con la otra vivienda, para tendadero de ropa.

Tasada a efectos de subasta en: 13.475.000 pesetas.

Dado en Los Llanos de Aridane a 25 de noviembre de 1994.—La Juez, Nuria Navarro Ferrándiz.—El Secretario.—75.975-12.

MADRID

Edicto

Don Aquilino Sánchez Medina, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 43 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y bajo el número 206/1990, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Fernando Gala Escribano en nombre y representación de «B.N.P. España, Sociedad Anónima» contra don Antonio López Torres y doña María Concepción Rodríguez Molina, y en cumplimiento de lo acordado en providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 5.250.000 pesetas la vivienda unifamiliar y de 620.000 pesetas el vehículo turismo que se dirá, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, sexta planta, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 22 de febrero de 1995, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 22 de marzo de 1995, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores, el día 21 de abril de 1995, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte, que no se admitirá postura, ni en primera ni en segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacer la parte ejecutante. Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas.

Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Vivienda unifamiliar, sita en la parcela número 5 del término de Valderrubio, en la calle García Lorca, número 5, que forma parte de la urbanización residencial García Lorca, con superficie útil de 88 metros cuadrados con garaje de 15 metros aproximadamente, inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Fe (Granada), finca registral número 14.841, folio 49, del tomo 1.249, del Archivo, libro 212 de Pinos Puentes, inscripción tercera, valorada en 5.250.000 pesetas.

Vehículo turismo marca Alfa 75.2.0 matriculado el día 27 de marzo de 1987, valorado en la cantidad de 620.000 pesetas.

Dado en Madrid a 7 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Aquilino Sánchez Medina.—La Secretaria, Beatriz García.—76.117-3.

MOSTOLES

Edicto

Don José Ramón Chulvi Montaner, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Mostoles,

Hace saber: Que en este Juzgado al número 414/1993, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora doña María del Pilar Lantero González, contra «Parque Coimbra, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, la finca especialmente hipotecada que se dirá.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Polígono de Arroyomolinos, número 1 de Mostoles, el próximo día 22 de febrero de 1995, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—El tipo de subasta es el de 10.200.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrá cederse el remate a tercero.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 22 de marzo de 1995, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 26 de abril de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Finca número 9, piso segundo, letra D. Tiene una superficie de 139,60 metros cuadrados aproximados, de los que 105,45 metros cuadrados corresponden al interior de la vivienda, y el resto, a terrazas, cuarto trastero y participación en los cuatro dormitorios, cocina, dos cuartos de baño y terrazas. Linda: Al frente, tomando por éste su puerta de entrada, con el rellano y caja de escalera, patio y el piso letra A; por la derecha entrando, con patio y el piso letra C, del portal 232; por la izquierda, con el piso letra C; y por el fondo, con proyección de los terrenos del resto de la finca matriz, comprendidos dentro de la manzana V-2. Es anejo a esta vivienda un cuarto trastero situado en la planta de sótano del edificio. Su cuota de participación en los elementos comunes, respecto del bloque en que está situado, es del 1,676 por 100 y en relación al conjunto urbanístico de que forma parte es del 0,1320 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Mostoles al tomo 1.232, libro 42, folio 2, finca número 4.126, inscripción segunda.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 131, regla 7.ª de la Ley Hipotecaria y para su inserción en los periódicos oficiales y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Mostoles a 24 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, José Ramón Chulvi Montaner.—La Secretaria.—76.114-3.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, con el número 137/1994 promovido por el «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «E. Valenciana de Inversiones y Promociones, Sociedad Anónima» en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 6 de marzo de 1995, a las diez horas, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de que se dirá.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 10 de abril de 1995, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 11 de mayo de 1995, a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor-ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Fincas registrales, todas ellas inscritas en el Registro de la Propiedad número 2 de La Laguna, al tomo 1.612, libro 220 de El Rosario:

1. Urbana.—Número 22.203 al folio 19, inscripción segunda, valorada en 17.331.157 pesetas.
2. Urbana.—Número 22.216 al folio 32, inscripción segunda, valorada en 17.331.157 pesetas.
3. Urbana.—Número 22.229 al folio 43, inscripción segunda, valorada en 13.205.078 pesetas.
4. Urbana.—Número 22.230 al folio 64, inscripción segunda, valorada en 13.205.078 pesetas.
5. Urbana.—Número 22.232 al folio 48, inscripción segunda, valorada en 13.205.078 pesetas.
6. Urbana.—Número 22.247 al folio 63, inscripción segunda, valorada en 12.205.078 pesetas.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 29 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—75.976-12.

TOLOSA

Edicto

Por resolución de esta fecha dictada en el juicio de quiebra de «Lizarain, Sociedad Anónima», seguido en este Juzgado de Primera Instancia número

3 de Tolosa (Guipúzcoa), al número 356/1993, a instancia de la Procuradora doña Pilar Galarza Elo-la, en representación de «Lizarain, Sociedad Anónima», se ha acordado citar por edicto a los acreedores de la quebrada, cuyo domicilio se desconoce, para que puedan asistir a la Junta General que se celebrará el día 20 de marzo de 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencias a fin de deliberar sobre el convenio presentado por la quebrada, apercibiéndoles si no asistieren les parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Dado en Tolosa a 26 de diciembre de 1994.—La Juez.—76.115.

VALENCIA

Edicto

Don Francisco Mares Roger, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 22 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 490/1994, promovido por el Banco Central Hispanoamericano, representado por la Procuradora señora Pastor Miravete, contra doña Angeles Moya López, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 22 de febrero de 1995 próximo, a las doce treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 17.225.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar el bien rematado en la primera, el día 22 de marzo de 1995, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 19 de abril de 1995, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiera cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor-ejecutante, deberán consignar previamente el 50 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente número 4.555, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el edificio de Juzgados, avenida Navarro Reverter, número 2, bajo, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de subasta

Habitación del piso cuarto, puerta séptima, del edificio sito en Valencia, zona ensanche, calle de

Sagunto, número 105, antes 109, inscripción al tomo 1.648, libro 344, de la sección primera de Afueras, folio 191, finca número 12.948, del Registro de la Propiedad número 1 de Valencia (hoy finca registral número 21.047 del Registro de la Propiedad número 10 de Valencia).

Dado en Valencia a 26 de octubre de 1994.—El Secretario, Francisco Mares Roger.—76.120-3.

VALENCIA

Edicto

Don Gonzalo Caruana de Mora, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario, número 463/1994, a instancia de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, representado por el Procurador de los Tribunales señor Bayo, contra «Leonardo Ramón, Sociedad Anónima»; «Agrícola-Leonardo Ramón, Sociedad Anónima»; don Leonardo Ramón Sales y don Octavio Ramón Sales, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las fincas hipotecadas que después se describirán, en la forma y condiciones siguientes:

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 9 de marzo de 1995, a las doce horas de su mañana.

Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta corriente de este Juzgado, número 4486, del Banco Bilbao Vizcaya, agencia edificio Juzgados, el 20 por 100 del referido tipo.

Desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando con el mismo el resguardo de haber hecho la consignación del 20 por 100 en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor y quedare desierta la primera subasta se ha señalado para que tenga lugar la segunda, con las mismas condiciones y para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera el día 20 de abril de 1995, a las doce horas.

Y para el supuesto de que tampoco hubieren postores en la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo, para el día 25 de mayo de 1995, a las doce horas.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas, por causa de fuerza mayor, la misma se celebrará el día siguiente hábil o sucesivos a la misma hora.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en forma a los demandados, a los efectos procedentes.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

Las nueve hojas que por testimonio se adjuntan al presente, figurando en las mismas y tipo de cada una.

El infraescrito Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Valencia, da fe y testi-

monía: Que en los autos de judicial sumario número 463/1994 consta la del tenor literal siguiente:

Propiedad de la entidad agrícola «Leonardo Ramón, Sociedad Anónima»:

1. Rústica: Veinticuatro hanegadas, igual a 1 hectárea 98 áreas 44 centiáreas, de tierra regadio con naranjos, en término de Sagunto, partida de la Alquería dels Armengols. Linda: Norte, Josefina Ramón Ramón; sur, camino de la Alquería dels Armengols; este, tierras de Fernando Bayarri; brazal en medio, y oeste, resto de finca de la cual ésta se segregó que se adjudicó a don Germán Ramón Ramón. Esta finca tiene derecho de camino de entrada por dentro de la que se adjudicó a don Germán Ramón Ramón en dirección oeste. Este, o sea, desde la entrada del Camino del Rel, por dentro de la finca de don Germán Ramón Ramón, en dirección a la actual finca de don Fernando Bayarri. También tiene derecho de paso de agua para su riego por dos regueros; uno que bordea la parte norte y otro que bordea la parte sur de la finca que se adjudicó a don Germán Ramón Ramón.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 1.871, libro 315 de Sagunto 1.ª, folio 92, finca registral número 13.810, inscripción quinta. Valorada en 22.500.000 pesetas.

2. Rústica: Veintiocho hanegadas, igual a 2 hectáreas 32 áreas 70 centiáreas, de Benavites, partida de la Gurrama. Linda: Norte, tierras de Angeles Vila Soriano, de las que la separa una pared divisoria; sur, finca de doña Pascuala y doña Josefina Ramón, camino particular de servicio en medio, propiedad por mitad de esta finca y de las lindantes; este, finca de la misma procedencia, hoy denominada Cuadro del Motos, que se adjudicó a don Germán Ramón Ramón, y oeste, finca de la misma procedencia, hoy denominada «Cuadro del Cementerio», en la actualidad de doña Cándida y doña María de la Natividad Ramón Ramón, acequia de riego en medio y con tierras de Emilia Ribelles Ferrer. Esta finca es predio sirviente de una servidumbre de paso a favor de la finca de doña Cándida y doña María Natividad Ramón Ramón, en la parte que son lindante entre sí, siendo el camino que linda con dichas fincas propiedad exclusiva de la que ahora se describe. A esta finca le corresponde una participación intelectual y proindiviso, equivalentes a 28 partes de las 334 partes intelectuales e indivisas iguales en que se considera dividido el dominio de las edificaciones, caminos sifones, acequias y derechos de riego y agua de las fincas procedentes de la denominada «Alquería de Gurrama», con los que se constituyó una comunidad de bienes.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 1.818, libro 24 de Benavites, folio 119, finca registral número 1.449, inscripción sexta.

Valorada en 26.100.000 pesetas.

3. Urbana: Una casa en el pueblo de Faura, calle Mayor, número 85 de policía, compuesta de planta baja y dos pisos altos, corral cercado en pared y un huertecillo anejo con frutales; mide todo ello 1 área de 1.394 metros 7 decímetros cuadrados, de los cuales 169 metros 7 decímetros 750 milímetros, corresponden a la casa; 71 metros 1 decímetro al corral descubierto, y el resto al huerto. Linda todo ello: Por norte o frente, con dicha calle Mayor; derecha, entrando u oeste, la casa número 87 de don Ramón Leonardo Ramón Ramón, tierras de José Nicolás y la faja de terreno que luego se mencionará, perteneciente a esta finca, por izquierda que es el este, la casa con otra de los herederos de Blas Jiménez. Y el huerto, con finca de doña Concepción Badenes, y espaldas o sur, con propiedad de don Vicente Blasco. Pertenece a esta finca una faja de terreno de 137 palmos de largo por 5 de ancho, destinado a canal de riego del huerto y cuya zona linda: Por norte, tierras de José Nicolás y Joaquín Amer; sur, de los herederos de Vicente Blasco; este, el mismo huerto, y oeste, corrales de Joaquín Amer, acequia de Benifairó en medio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 1.835, libro 29 de Faura, folio 180, finca registral número 265, inscripción séptima.

Valorada en 21.240.000 pesetas.

4. Urbana: Una casa en el pueblo de Faura, calle Mayor, número 87 de policía, compuesta de planta baja, destinada en parte a cochera, y el resto corral descubierto y un piso alto para almacén, mide 132 metros cuadrados, y linda: Frente, calle Mayor; derecha, entrando casa de Francisco Escrich, y por izquierda y espaldas, con la casa número 85, perteneciente a don Leonardo Ramón Ramón.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 1.835, libro 29 de Faura, folio 183, finca registral número 264, inscripción séptima.

Valorada en 11.970.000 pesetas.

5. Urbana: Solar edificable, sito en término de Faura, partida de Quémalo, hoy calle en proyecto, sin número, de forma triangular. Superficie 88 metros cuadrados. Linda: Norte, Leonardo Ramón, acequia en medio; sur, calle en proyecto; este, Eduardo San Félix, y oeste, vértice.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 1.835, libro 29 de Faura, folio 185, finca registral número 1.764, inscripción quinta.

Valorada en 5.365.800 pesetas.

6. Urbana: Parcela de terreno sita en el pueblo de Faura, con frente a la calle de Joaquín Rodrigo, sin número de policía. Ocupa una superficie de 16 metros cuadrados. Linda: Norte y oeste, el propio Leonardo Ramón Ramón; sur, calle Joaquín Rodrigo, y este, Teresa Garcés Guillén.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 1.835, libro 29 de Faura, folio 187, finca registral número 1.855, inscripción quinta.

Valorada en 1.204.200 pesetas.

7. Rústica: Cuarenta y ocho hanegadas y una cuarta, igual a 4 hectáreas 95 centiáreas 75 decímetros cuadrados, de tierra huerta, en término de Benavites, partida de la Gurrama. Linda: Norte, porción adjudicada a Germán Ramón Ramón, camino de entrada a la Alquería de Gurrama en medio; sur, finca de don Juan Bautista y doña Ana María Pérez Ramón, pared divisoria en medio; este, carretera de Valencia a Barcelona, y oeste, tierras de la Alquería de Gurrama, denominadas «Cuadro del Motor», que se adjudicó a don Germán Ramón, camino de la finca al Azagador de Quartell en medio, y casa masía titulada Alquería de Gurrama. A esta finca le pertenecen 48 partes indivisas y un cuarto de otra, de las 334 partes intelectuales e indivisas iguales en que se considera dividido el dominio de las edificaciones, caminos sifones, acequias y derechos de riego y agua de las fincas procedentes de la denominada «Alquería de Gurrama», con los que se constituyó una comunidad de bienes.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 1.818, libro 24 de Benavites, folio 119, finca registral número 1.627, inscripción sexta.

Valorada en 43.560.000 pesetas.

8. Casa, hoy en estado semiderruido, que estuvo destinada a habitación y morada, con bodega, lagar, prensa de aceite, cuadra y demás correspondientes todo ello también derruido, sita en término de Benavites, partida de Gurrama, donde está señalado con el número 1. Consta de dos patios interiores y la edificación y ésta tiene planta baja y un piso y una cámara alta, ocupando toda una medida superficial aproximada de unos 979 metros cuadrados. Linda: Norte, que es el frente, con patio exterior y camino, ambos pertenecientes a distintos propietarios en proindivisión; sur, que es la espalda y este que es la izquierda, con fincas de don Ramón Leonardo Ramón Ramón, y oeste, que es la derecha, entrando, con camino perteneciente a distintos propietarios en proindivisión, que la separa de finca de don Germán Ramón Ramón.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 1.818, libro 24 de Benavites, folio 124, finca registral número 1.556, inscripción sexta.

Valorada en 540.000 pesetas.

9. Rústica: Pieza de tierra planta de naranjos, en término de Sagunto, partida de Piquer, de 16 hanegadas 7 brazas, equivalentes a 1 hectárea 33 áreas 25 centiáreas. Linda: Norte, tierras de Joaquín Pérez Aleixandre, barranco en medio; sur, las de Salvador Sanchis Sebastián y montaña de Piquer, acequia Mayor en medio; este, tierras de Joaquín Guillén, camino vecinal en medio, y oeste, tierras

de Joaquín Guillén, camino vecinal en medio, y oeste, Enrique Garcés Ballester.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 1.770, libro 291 de Sagunto 1.ª, folio 220, finca registral número 2.521, inscripción séptima.

Valorada en 15.300.000 pesetas.

Propiedad de la entidad «Leonardo Ramón, Sociedad Anónima»:

10. Urbana: Trece. Aparcamiento número 13, sito en la planta del sótano segundo o subsótano; mirando desde la calle del Embajador Vich, es la de la izquierda, de la zona central de dicha planta. Tiene una superficie de 16 metros 50 decímetros cuadrados, y linda: Por frente, con la calle interior de circulación de dicha planta; por derecha, entrando, con el aparcamiento número 14; por izquierda, con el aparcamiento número 11 y con rampa de bajada de la planta superior, y por fondo, con la pared de cierre del linde norte del edificio. Forma parte del edificio sito en Valencia, destinado a garaje, para el aparcamiento de vehículos, con fachada principal a la calle Embajador Vich, número 9 de policía, y fachada lateral a la calle de la Abadía de San Andrés.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 3, al tomo 1.436, libro 129 de Mar, folio 206, finca registral número 3.180-N, inscripción sexta.

Valorada en 6.390.000 pesetas.

11. Urbana: Catorce. Aparcamiento número 14, sito en la planta del sótano segundo o subsótano; mirando desde la calle del Embajador Vich y empezando a contar desde la izquierda, es del primero de la zona del fondo de dicha planta. Tiene una superficie de 19 metros 40 decímetros cuadrados, y linda: Por su frente, con la calle interior de circulación de dicha planta; por la derecha, entrando, con el aparcamiento número siguiente; por la izquierda, con el aparcamiento número siguiente; por la izquierda, con el aparcamiento número anterior, y por fondo, con las paredes de cierre de los lindes norte y este del edificio. Forma parte del edificio sito en Valencia, destinado a garaje, para el aparcamiento de vehículos, con fachada principal a la calle Embajador Vich, número 9 de policía, y fachada lateral a la calle de la Abadía de San Andrés.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 3, al tomo 1.436, libro 129 de Mar, folio 208, finca registral número 3.181-N, inscripción sexta.

Valorada en 6.390.000 pesetas.

12. Urbana: Quince. Aparcamiento número 15, sito en la planta del sótano segundo o subsótano; mirando desde la calle del Embajador Vich y empezando a contar desde la izquierda, es el segundo de la zona del fondo de dicha planta. Tiene una superficie de 13 metros cuadrados, y linda: Por su frente, con la calle interior de circulación de dicha planta; por la derecha, entrando, con el aparcamiento número siguiente; por izquierda, con el aparcamiento número anterior, y fondo, con la pared de cierre del linde este del edificio. Forma parte del edificio sito en Valencia, destinado a garaje, para el aparcamiento de vehículos, con fachada principal a la calle Embajador Vich, número 9 de policía, y fachada lateral a la calle de la Abadía de San Andrés.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 3 al tomo 1.436, libro 129 de Mar, folio 210, finca registral número 3.182-N, inscripción sexta.

Valorada en 6.390.000 pesetas.

13. Urbana: Diecisiete. Aparcamiento número 17, sito en la planta del sótano segundo o subsótano; mirando desde la calle del Embajador Vich y empezando a contar desde la izquierda, es el cuarto de la zona del fondo de dicha planta. Tiene una superficie de 9 metros cuadrados, y linda: Por su frente, con la calle interior de circulación de dicha planta; por la derecha, entrando, con escalera y con la pared de cierre del linde este del edificio; por la izquierda, con el aparcamiento número anterior, y por fondo, con la pared de cierre del linde este del edificio.

Forma parte del edificio sito en Valencia, destinado a garaje, para el aparcamiento de vehículos, con fachada principal a la calle Embajador Vich, número 9 de policía, y fachada lateral a la calle de la Abadía de San Andrés.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 3, al tomo 1.436, libro 129 de Mar, folio 212, finca registral número 3.184-N, inscripción sexta.

Valorada en 5.130.000 pesetas.

14. Urbana: Edificio destinado a almacén, sito en término de Sagunto, partida dels Clots Camino de Canet. Linda: Norte y oeste, herederos de Vicente Pascual Guillén Ferrer; sur, carretera de Faura a la estación de Los Valles; este, Manuel Aleixandre Queralt. Ocupa una extensión superficial de 856 metros 68 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 1.871, libro 315 de Sagunto 1.ª, folio 100, finca registral número 19.982, inscripción quinta. Valorada en 21.600.000 pesetas.

Propiedad de «Leonardo Ramón, Sociedad Anónima»:

15. Urbana: Solar de 2.477 metros 70 decímetros cuadrados, sito en Faura, partida de la Ermita o Rodana, parcela 40 del polígono 4. Linda: Al norte, calle Cervantes, la mercantil «Construcciones Aduara, Sociedad Limitada», y parcelas segregadas; sur, ronda sur; este, la mercantil «Construcciones Aduara, Sociedad Limitada», y calle Germanías, y oeste, calle Deportivo, antes Deportes, y finca segregada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 1.885, libro 30 de Faura, folio 139, finca registral número 284, inscripción décima.

Valorada en 61.058.565 pesetas.

Propiedad de don Leonardo Ramón Sales:

16. Urbana: Quince. Vivienda del portal número 4 de la calle Vilaragut, piso octavo, izquierda, puerta número 15 de Valencia. Superficie construida de 224 metros 48 decímetros cuadrados y útil de 146 metros 16 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle de Vilaragut; derecha, vivienda puerta 16; izquierda, viviendas del portal 2 de la calle del Poeta Querol y patio de luces, y fondo, rellano, escalera y patio de luces. Forma parte del edificio sito en Valencia, con fachadas recayentes a las calles de Vilaragut y Poeta Querol, señalado con el número 4, en la primera y números 8 y 10 en la segunda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 3, al tomo 1.436, libro 129 de Mar, folio 197, finca registral número 2.144-N, inscripción séptima.

Valorada en 59.400.000 pesetas.

Propiedad de don Octavio Ramón Sales:

17. Urbana: Dieciséis. Vivienda del portal número 4 de la calle Vilaragut, piso octavo, derecha, puerta número 16 de Valencia. Superficie construida de 204 metros 56 decímetros cuadrados y útil de 133 metros 19 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle de Vilaragut; derecha y fondo, hotel «Astoria», e izquierda, vivienda puerta 15, rellano, escalera, vivienda del portal 4 de la misma calle del Poeta Querol y patios de luces. Forma parte del edificio sito en Valencia, con fachadas recayentes a las calles de Vilaragut y Poeta Querol, señalado con el número 4, en la primera y números 8 y 10 en la segunda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 3, al tomo 1.436, libro 129 de Mar, folio 199, finca registral número 2.145-N, inscripción séptima.

Valorada en 57.600.000 pesetas.

Lo preinserto concuerda bien y fielmente con su original que me remito. Y para que conste, extendiendo el presente, que firmo en Valencia a 11 de noviembre de 1994.

Dado en Valencia a 11 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Gonzalo Caruaga Font de Mora.

Adición: Por la presente se adicionan los oficios de fecha 11 de noviembre de 1994, dirigidos a los

Administradores del «Boletín Oficial de la Provincia de Valencia» y «Boletín Oficial del Estado», en el sentido de que la Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante goza por el Ministerio de la Ley del beneficio de justicia gratuita.

Dado en Valencia a 12 de diciembre de 1994.—La Secretaria.—Visto bueno, el Magistrado-Juez, Gonzalo Caruaga Font de Mora.—130.

VILAGARCIA DE AROUSA

Edicto

Doña Celia Carmen Rodríguez Arias, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vilagarcía de Arousa.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 544/1994, a instancia de la Caja de Ahorros de Galicia, representada por la Procuradora doña Margarita Pereira Rodríguez; contra don Ramón Aragunde Aragunde y doña María Luisa López Sánchez, en los cuales se ha acordado sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida de la Marina, número 122, de Vilagarcía de Arousa.

Primera subasta: El día 22 de febrero de 1995, a las diez horas, sin que se admitan posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de hipoteca y que se expresará.

Segunda subasta: El día 20 de marzo de 1995, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se admitan posturas inferiores al mismo.

Tercera subasta: El día 24 de abril de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

La segunda y tercera subasta se celebrarán en el supuesto de que las anteriores queden desiertas, o no se solicite la adjudicación en forma por la parte actora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para participar en la misma será necesario depositar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, cuenta número 3.658, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del respectivo tipo de tasación.

Segunda.—Podrán efectuarse posturas por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el justificante de haber efectuado el depósito mencionado en la condición anterior.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y certificación registral a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada; y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a efecto en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Integrante del edificio sito en La Barreira-El Pombo, sin número, de Illa de Arousa, municipio de

Vilanova de Arousa: Finca número 4. Piso bajo, letra C, destinado a vivienda, con entrada por el portal número 2, del edificio. Distribuido en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, baño, aseo y cocina, ocupa una superficie de 73 metros con 88 decímetros cuadrados, integrándose en el mismo un terreno situado en su parte posterior, de 15 metros cuadrados. Linda: Al frente, con rellano del portal número 2 y caja de la escalera; derecha entrando, con camino; izquierda, resto de la finca de don José Manuel Iglesias y otros, y por el fondo, el piso letra B, con entrada por el portal número 1 del mismo inmueble. Inscrita al tomo 732, libro 93, folio 3, finca número 10.207, inscripción segunda.

Tasada a efectos de tipo de subasta, en la suma de 9.000.000 de pesetas.

Dado en Vilagarcía de Arousa a 28 de noviembre de 1994.—La Juez, Celia Carmen Rodríguez Arias.—El Secretario.—76.118-3.

VITORIA-GASTEIZ

Edicto

Don Julio Sáenz de Buruaga, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Vitoria-Gasteiz.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 346/1994 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Vitoria y Alava contra «Orberán, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 15 de febrero a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 000900018034694, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 9 de marzo a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiera licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 5 de abril a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastas.

Bienes objeto de subasta

1. Casa sita en Vitoria, calle Siervas de Jesús, 23, antes 21, con su pertenecido de patio. Superficie de 143,86 metros cuadrados (125,50 metros cuadrados de casa y 18,36 metros cuadrados de patio). Registrado en el Registro de la Propiedad 3 de Vitoria, al tomo 3.019, libro 39, folio 66, finca 1.166, inscripción quinta. Tipo de subasta: Tasada en 71.850.000 pesetas.

2. Local comercial único de la planta baja, sito en Vitoria, calle Portal del Rey, número 11. Superficie construida 147,11 metros cuadrados. Registro de la Propiedad de Vitoria 2. Tomo 3.843, folio 13, libro 90, finca 5.780, inscripción segunda. Tipo de subasta: Tasada en 32.340.000 pesetas.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 1 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Julio Sáenz de Burua.—El Secretario.—76.006-3.

ZAMORA

Edicto

Don Antonio Francisco Casado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zamora,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 38/1993, a instancia del Procurador señor Alonso Caballero en nombre y representación de la Caja España Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, contra don José Asensio de la Rúa y doña Yolanda Barrios Vega en reclamación de 10.222.113 pesetas de principal, intereses, gastos y costas en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para tenga lugar la primera subasta el día 1 de marzo de 1995, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle Riego, número 12, de Zamora.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera se ha señalado la segunda el día 29 de marzo de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue de la primera.

Si resultare desierta la segunda, se señala para la tercera subasta el día 27 de abril de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta correspondiente.

Tercera.—Para tomar parte en cualquiera de las subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo de tasación, suma que podrá ser consignada en la cuenta provisional de consignaciones, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad de Zamora, presentando en dicho acto resguardo del ingreso.

Cuarta.—El título de propiedad del inmueble subastado, se encuentra suplido por la correspondiente certificación registral, obrante en autos, hallando de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrá ser examinada, entendiéndose que todo licitador la acepta, como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas así como los gravámenes y los preferentes, al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se hará constar en el acto de la subasta que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla octava, y si no las acepta no será admitida la proposición, como tampoco se admitirán posturas por escrito que no contengan la aceptación expresa de dichas obligaciones.

Sexta.—El remate podrá verificarse en calidad de ceder a un tercero.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía de cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Octava.—La publicación de los correspondientes edictos sirve de notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Novena.—El tipo de la primera subasta es el de 18.900.000 pesetas, fijado en la escritura de constitución del préstamo hipotecario, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Bien objeto de subasta

Urbana, piso número 19 o primero C. Forma parte del edificio enclavado en la parcela número 12 del polígono Las Viñas, unidad de actuación J-3-E, de esta ciudad, vivienda emplazada en la primera planta del edificio, parte delantera derecha de la misma, con acceso por el portal en la meseta de aquella planta, puerta izquierda de las dos que hay frente a la salida de los ascensores. Mide una superficie útil de 98 metros 3 decímetros cuadrados. Linda al frente, con la calle prolongación de Gil Angulo; derecha, con patio de luces delantero-derecho; izquierda, con vuelo de la cubierta del sótano y con piso letra B de su misma planta descendente; y espalda con la expresada meseta y piso letra D de su misma planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Zamora al tomo 1.865, libro 528, finca número 49.250.

Y para que sirva de publicidad a las anteriores subastas así como de notificación a los deudores a los efectos previstos en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el supuesto de no ser hallados en la finca objeto de subasta, expido el presente edicto, que se insertará en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicará en el «Boletín Oficial de la Provincia de Zamora» y en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Zamora a 20 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Antonio Francisco Casado.—El Secretario.—75.997.

ZARAGOZA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 174-c/87-B, a instancia del actor, Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el Procurador señor Barrachina y siendo demandado «Hierros Monzón, Sociedad Anónima», se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública del bien embargado como de la propiedad de este, que con su valor de tasación se expresará, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dicho precio de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación;

las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva el presente, en su caso, de notificación en forma a la demandada.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 23 de febrero de 1995, en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dicho avalúo. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El 23 de marzo de 1995, en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad del avalúo. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El 25 de abril de 1995, y será sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Edificio con terreno anejo, destinado a nave industrial para construcciones metálicas, sito en Monzón, carretera nacional número 240, de Tarragona a San Sebastián, demarcado con el número 20 en la partida «Sierra Mediana», urbanización denominada «Ensanche de Monzón», con una superficie total de 1.528 metros 59 decímetros cuadrados. La edificación propiamente dicha consta de tres cuerpos: Una nave de exposición y oficinas, una nave taller y una nave de almacén y servicios. Inscrito al tomo 625, libro 133 de Monzón, folio 154, finca 9.406, inscripción cuarta. Valorada en 13.500.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 19 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—76.099.

ZARAGOZA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 174/1993-A de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja representada por el Procurador señor Barrachina Mateo, contra don José Manuel Piqueras Bernad y doña Antonia del Carmen Bernal García, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de la finca contra la que se procede que con cuyo valor de tasación se expresa, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dicho precio de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 27 de febrero de 1995, en ella no se admitirán posturas inferiores a dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 27 de marzo de 1995, en ésta las posturas no serán inferiores al 75 por 100 de los avalúos. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El día 27 de abril de 1995, y será sin sujeción a tipo.

Finca objeto de subasta

Vivienda unifamiliar en el término de Nuez de Ebro, en la denominada «Dehesa del Sisallar», correspondiente a la parcela número 169 del plano particular, que tiene un solar de 1.140 metros cuadrados, de los que la vivienda, que se compone sólo de planta baja, ocupa 136 metros cuadrados, y el resto de la superficie del solar se destina a espacios libres.

Inscrita al tomo 238, libro 9, folio 107, finca 944, inscripción cuarta del Registro de la Propiedad de Pina de Ebro.

Tasada en 11.165.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 22 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—76.098.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

HUELVA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de lo Social número 1 de Huelva y su provincia, en providencia dictada en el día de la fecha, en las diligencias que se siguen en este Juzgado a instancia de doña Esther López Santos contra «Mari Mari 2, Sociedad Anónima», con domicilio en Punta Umbria, calle Río Piedras, sin número, bajo el número de autos 49/1992, ejecución 169/1992, por la presente se sacan a la venta, en pública subasta, los bienes embargados y tasados, cuya relación y valoración pericial es la siguiente:

Urbana: Local bajo, comercial, de la casa en Punta Umbria, con frente a la calle la Ria, compuesto de una nave diáfana con algunas columnas, con una superficie construida de 111,47 metros cuadrados. Figura inscrita a nombre de «Mari Mari 2, Sociedad Anónima», tasado en 16.600.000 pesetas.

Urbana: Local bajo comercial, sito en la calle Río Piedras, sin número, con una superficie de 271,19 metros cuadrados, constituido por un salón diáfano con columnas, hoy convenientemente distribuido en restaurante, tasado en 30.500.000 pesetas.

El acto del remate de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Alonso Sánchez, número 1, el próximo día 24 de febrero de 1995, a las nueve cuarenta y cinco horas, celebrándose con arreglo al tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de su avalúo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en nuestra cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

El acto del remate de la segunda subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Alonso Sánchez, número 1, el próximo día 20 de marzo de 1995, a las nueve treinta horas, celebrándose en las mismas condiciones que la primera, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio para esta subasta.

De ser declarada desierta la segunda subasta, se procederá a la celebración de la tercera, el próximo día 21 de abril de 1995, a las nueve treinta horas, y en la que no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren

justipreciado los bienes, y si hubiere postor que ofrezca suma superior se procederá al remate.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en nuestra cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y, todo ello, previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

La certificación de cargas, censos y gravámenes se encuentra unida a los autos a disposición de todos cuantos deseen tomar parte en la subasta.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, y sirva de notificación en forma a la ejecutada «Mari Mari 2, Sociedad Anónima», se expide el presente en Huelva a 30 de octubre de 1994.—El Secretario.—76.101.

MADRID

Edicto

Don Fausto Garrido González, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 15 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en este Juzgado, procedimiento números 326 y 821/1992, ejecución números 82 y 123/1993, a instancia de don Angel García Vázquez, contra «Farmacán, Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Veinticinco mil trescientas treinta acciones nominativas, números 124.671 al 150.000, ambos inclusive, de la entidad mercantil «Real Compañía de Vinos, Sociedad Anónima», suscritas por la empresa «Farmacán, Sociedad Anónima».

Tasado pericialmente en 25.330.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Hernani, número 59, cuarta planta, en primera subasta el día 21 de febrero de 1995; en segunda subasta, en su caso, el día 21 de marzo de 1995, y en tercera subasta, también en su caso, el día 19 de abril de 1995, como hora para todas ellas las diez horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable (artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de Depósitos y Consignaciones número 2.513, abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, calle Basilica, número 19, en primera subasta la cantidad de 5.066.000 pesetas, y en segunda y tercera, en su caso, la cantidad de 3.799.500 pesetas, igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo al remate,

excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta. También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple la obligación, aprobarse el remate a los que lo sigan a favor de sus respectivas posturas (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—El ejecutante o los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo que acredite la consignación señalada en la condición segunda. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinta.—La primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes (25.330.000 pesetas) y no se admitirán posturas inferiores a 16.887.000 pesetas que cubran las dos terceras partes del tipo, adjudicándose los bienes al mejor postor. Si queda desierta, podrá el ejecutante o los responsables legales solidarios o subsidiarios pedir la adjudicación de los bienes por el importe de las dos terceras partes del avalúo (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del justiprecio de los bienes, fijándose el tipo en 18.998.000 pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a 12.665.000 pesetas que cubran las dos terceras partes del tipo, adjudicándose los bienes al mejor postor. Si no hubiere licitadores, el actor o los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán pedir o la adjudicación de los bienes por el importe de las dos terceras partes del precio que ha servido de tipo para esta segunda subasta o que se le entreguen en administración, según previene el artículo 1.505 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—En tercera subasta, si fuere necesario celebrarla, la postura mínima deberá exceder de 8.832.500 pesetas, importe del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes (artículo 261.a de la LPL). Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta esta tercera subasta, los ejecutantes o los responsables legales solidarios o subsidiarios tendrán el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho, se alzaré el embargo (artículo 261 de la LPL).

Octava.—Sólo la adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros (artículo 263 de la LPL). Si se ejercitare esta facultad, habrá de verificarse dicha cesión, mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate o, en su defecto, en el plazo que se señala en la condición décima.

Novena.—Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los adjudicatarios, sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serle atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico y dentro del plazo que establece la condición décima (artículo 262 de la LPL).

Décima.—El precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, de no haberse abonado en el acto de la subasta.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular,

una vez haya sido publicado en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 14 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Fausto Garrido González.—Ante mí.—76.093.

MADRID

Edicto

Doña Blanca Force Sánchez, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos en ejecución con el número 202/93, seguidos a instancia de don Rafael Morán González y otros, contra «Financiera Mecánico Eléctrica, Sociedad Anónima» (FIMESA), en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien embargado como propiedad de la parte ejecutada, que con sus respectivas valoraciones se describirán al final, y con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera.—Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social número 31 de Madrid, sito en la calle Hernani, 59, el día 20 de febrero de 1995, a las nueve treinta horas la primera subasta; en su caso, el día 20 de marzo de 1995, a las nueve treinta horas la segunda subasta; en su caso, el día 17 de abril de 1995, a las nueve treinta horas la tercera subasta.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar en la cuenta de depósitos y consignaciones, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de la calle Basilica, 19, número de cuenta 28040000000, procedimiento número 202/94, el 20 por 100 del precio de tasación de los bienes, presentando en esta Secretaría resguardo justificativo del ingreso.

Tercera.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito, siempre que la postura mínima exigible no sea superior al importe de su crédito.

Cuarta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por

escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinta.—Sólo la adjudicación o adquisición practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Sexta.—La primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de ese precio.

Séptima.—En la segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Octava.—En la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, dándoles a tal fin el plazo común de diez días, con la prevención de que de no hacer uso de este derecho se alzarará el embargo.

Novena.—Si la adquisición en subasta o la adjudicación en pago se realiza en favor de parte de los ejecutantes, y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional y de ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Décima.—El precio del remate deberá completarse dentro de los tres días siguientes a la aprobación del mismo.

Undécima.—De estar divididos los bienes en lotes, puede participarse separadamente en la subasta en

cada uno de los mismos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de tasación del lote.

Bien que se subasta

Edificio de dos plantas, sito en Madrid, calle Federico Salmón, 11, «Ciudad Jardín», polígono llamado «Santa Marca», con una superficie toda la finca de 1.488 metros 48 decímetros cuadrados; registradas en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid, tomo 978, libro 244, Sección Segunda de Chamartín, folio 89, finca número 17.220.

Valor de dicha finca: 375.000.000 de pesetas.

Dado en Madrid a 16 de diciembre de 1994.—La Secretaria judicial, Blanca Force Sánchez.—76.071.

SALAMANCA

Edicto

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos por el Juzgado de lo Social número 1 de Salamanca, que sobre reclamación por elecciones sindicales, penden ante este Juzgado entre USCAL, como demandante, e INSALUD y otros, como demandados, se le cita a Confederación Estatal de Médicos y Sindicato de ATS, en la actualidad en desconocido paradero, para que comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en paseo de Canalejas, 75, bajo, el día 10 de enero de 1995, a las doce horas, al objeto de celebrar acta de conciliación, significándose que en caso de no existir en éste avenencia, el juicio en única convocatoria, se celebrará seguidamente, debiendo concurrir al mismo con los medios de prueba de que intente valerse, previniéndole que no se suspenderán los actos señalados, por su incomparecencia injustificada al juicio de este Juzgado.

Si intentase asistir al juicio dirigido por Letrado o representado por Procurador, lo manifestará por escrito al Tribunal dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes al recibo de esta citación.

Salamanca, 21 de diciembre de 1994.—El Secretario.—75.918-E.